ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CAP S.A. CELEBRADA EL 10 DE MARZO DE 2010

En Santiago, a 10 de marzo de 2010, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de CAP S.A., en el piso menos 1 del Edificio Corporativo del Grupo CAP, ubicado en calle Gertrudis Echeñique N° 220, comuna de Las Condes.

I.- <u>CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA - CITACIONES - ASISTENCIA - CALIFICACIÓN</u>.

Se abrió la sesión a las 15:15 hrs., actuando como Presidente el Presidente de la Compañía don Roberto de Andraca Barbás y como secretario el Gerente General don Jaime Charles Coddou.

Los asistentes a la Junta se individualizan a continuación, señalándose el número de acciones propias o representadas con derecho a voto que le corresponden:

Asistente	Acciones Propias	Acciones Representadas	Acciones en Custodia
Jorge Pérez Cueto	0	46.807.364	0
René Camposano Larraechea	20.565	0	0
Masaji Santo	0	28.805.943	0
Juan Carlos Parra Ulloa	0	0	742.622
Marcelo Chacón Fernández	30.000	0	0
Roberto Guerrero del Río	0	7.241	0
Armando Núñez Fiblas	0	430.199	0
Roberto Guerrero Valenzuela	0	6.145	0
José Miguel Ried Undurraga	0	6.123	0
Rudolf Wesp Reyes	23.330	0	0
Siegfried Wesp Reyes	17.714	0	0
Úrsula Ludwig Ackermann	6.000	0	0
José Noriega Bolumburu	5.000	0	0
Kurt Richard Wesp Reyes	0	303.748	0
Save Morales Salvador	0	837.400	0
Patricio Luis González Greco	0	5.602.716	0
Ruth Navarrete Pérez	5.034	3.574.131	0
Salvador Save Morales	0	1.978.401	0
Stefan Franken Osorio	0	6.105	0
Manuel Segundo Sandoval	2.500	0	0
Ampuero			
Víctor Armando Díaz Torres	146.746	0	0
Pedro Salah Ahues	27.000	0	0
Claudio Miguel Flen Silva	41	0	0
María Elena Fuente-Alba	0	4.100	0

Asistente	Acciones Propias	Acciones Representadas	Acciones en Custodia
Poblete			0
Silvia del Tránsito Arriaza	132	0	0
Silva			
Manuel Cabrera Araneda	41.300	0	0
Matías Cuadra Court	0	1.880.622	0
Cristián Encina Reyes	0	0	2.544.015
César Eduardo Miranda	22.500	0	0
Moncada			
Carlos Sepúlveda Vélez	100	0	0
Roberto de Andraca Barbas	0	9.647.047	0
Lorenzo Patricio Contreras	1.300	0	0
Contreras			
Roberto de Andraca Barbas	0	880	0
Carlos W. Elizondo Arias	830	0	0
Carina Patricia Oneto Izzo	0	0	6.999.495
Marino Guillermo Flores	10.550	0	0
Armijo			
Guillermo Montero Almarza	0	5.257.168	0
Pablo Délano Méndez	0	58.871	0
Guillermo Montero Almarza	0	17.877	0
Pablo Délano Méndez	0	2.800	0
Felipe Mercado Campero	0	0	3.006.400
José Covarrubias Bunster	0	0	1.243.592
Lillyan Jara Urrutia	75.000	0	0
Pablo Délano Méndez	0	28.726	0
Lillyan Jara Urrutia	0	0	83.344
Violeta Varas Castro	10.500	0	0
Pablo Délano Méndez	0	43.023	0
Hugo Toledo Astorga	0	88.079	0
Jorge Loyola Fernández	2.000	0	0
Pablo Délano Méndez	0	0	1.918.375
Yunes Sales Jadur	3.880	0	0
Ana Cárdenas Sánchez	1.000	0	0
Camilo Cheul Zacur	6.100	0	0
Sven von Appen Behrmann	0	1.971.593	0
Francisco Ebel Vial	134.611	0	0
María Margarita Ebel Vial	1.500	0	0
Fernando Reitich Sloer	0	14.304	0
Francisco Ebel Vial	0	3.000	0
Mario Fuenzalida Fernández	0	3.814.396	0
José Alberto Lara	16.250	0	0
Hormazábal			
Matilde de Las Mercedes	23.600	0	0
Cortés Letelier			





Asistente	Acciones Propias	Acciones Representadas	Acciones en Custodia
Avelino Villanueva Zbinden	2.500	0	0
José Gerardo Tamarín	2.000	0	0
César Augusto Caracci	0	274	0
Onetto			
César Augusto Caracci	0	9.757	0
Onetto			
César Augusto Caracci	0	12.290	0
Onetto			
Marcelo Fernando Farr	1.000	0	0
Courbis			
Mario Lahsen Chaer	661	0	0
Carles Gaju Nicolau	0	67.929	0
Carles Gaju Nicolau	0	10.218	0
Nedda Marlene Cárcamo	1.635	0	0
Schlicht			
Carles Gaju Nicolau	0	20.077	0
Carles Gaju Nicolau	0	2.148	0
Frank William Manuel	0	3.640	0
Campos Roasio			
Carles Gaju Nicolau	0	98.595	0
Daniel Cox Donoso	0	1.204.081	0
Hilda del Carmen Tobar	500	0	0
Fernández			
Sergio Carrasco Álvarez	4	0	0
Jaime Miguel Figueroa	8.552	0	0
Tomic			
Silvia del Carmen Escobar	53	0	0
Aguilera			
Eduardo Frei Bolívar	0	57.932	0
Andrés Heusser Mandiola	0	1.369	0
Eugenio Acevedo Vergara	0	2.844.023	0
Andrés Heusser Mandiola	0	363	0
Andrés Heusser Mandiola	0	361	0
Andrés Heusser Mandiola	0	286	0
Andrés Heusser Mandiola	0	1.678	0
Andrés Heusser Mandiola	0	1.887	0
Andrés Heusser Mandiola	0	14.921	0

Total de asistencia: 89, por sí o en representación de otros accionistas, representando un total de 132.739.392 acciones emitidas con derecho a voto.

El señor Presidente informó que todos los asistentes habían firmado la hoja de asistencia.

E OM

El señor Gerente General expresó que la Junta Extraordinaria de Accionistas fue convocada por acuerdo del Directorio de fecha 9 de febrero de 2010.

Las citaciones a los señores accionistas se enviaron el día 22 de febrero de 2010, en conformidad a la ley, y los avisos fueron publicados en el diario "El Mercurio" de Santiago, los días 19 y 25 de febrero y 4 de marzo del año en curso, según consta de los ejemplares que estuvieron a la vista, una copia de los cuales se inserta:

"Sociedad Anónima Abierta Inscripción Registro de Valores Nº 131

CITACIÓN JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de marzo de 2010 a las 15:00 horas, a celebrarse en el piso menos 1 del Edificio Corporativo del Grupo CAP, ubicado en calle Gertrudis Echeñique N° 220, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de conocer y resolver sobre las materias que se señalan a continuación:

- Informar a los accionistas acerca de la oferta recibida de parte de M.C. Inversiones Ltda., filial de Mitsubishi Corporation para pasar a ser accionista de Compañía Minera del Pacífico S.A.:
 - a) Para dicho objeto, se procedería por la vía de la fusión por absorción de Compañía Minera Huasco S.A. y en tal virtud recibir el 15.9 % de las acciones de CMP y, posteriormente, suscribir y pagar al contado US\$401.000.000 de un aumento de capital de CMP, con lo cual MCI incrementará su participación directa a un 25% del capital pagado de CMP.
 - b) La operación asume que el valor económico total del patrimonio de CMH es de US\$1.046.000.000, y que el 100% del patrimonio de CMP tiene un valor económico de US\$2.771.000.000. En suma, considerando el aporte del 50% de CMH por US\$523.000.000, más el aumento de capital de \$401.000.000, la oferta de MCI equivale a US\$924.000.000 por el 25% de CMP;
 - c) La operación supone la suscripción de un pacto de accionistas y de un contrato marco en el que se establece que, sin perjuicio de la ratificación referida en el N° 3 siguiente, para llevar a cabo la fusión se deberán cumplir previamente, entre otras condiciones suspensivas, que la operación sea aprobada por las autoridades de libre competencia en China;
- Informar acerca del acuerdo tomado por el directorio de CAP S.A. aprobando la operación y aceptando la oferta; sujeto, no obstante, a la ratificación de la junta extraordinaria de accionistas;
- 3. Ratificar el acuerdo del directorio señalado en el Nº 2 anterior; y
- 4. Adoptar los demás acuerdos necesarios para implementar los anteriores.

A

W My

Tendrán derecho a participar en la Junta, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a su celebración.

La calificación de poderes, si procediere, se practicará entre los días 8 y 9 de marzo próximo, de 9:00 a 18:00 horas, en calle Gertrudis Echeñique N° 220, piso menos 1. El día 10 de marzo de 2010, los poderes se calificarán a contar de las 9:00 horas en el mismo lugar de la celebración de la Junta, hasta la hora en que deba iniciarse.

El informe del gerente general que el Directorio tomó en consideración para adoptar su decisión aprobando la operación que incluye la valorización efectuada por el Banco de Inversión JP Morgan y se refiere a la opinión (Fairness Opinión) entregada por el mismo Banco respecto de la operación, el informe evacuado por Celfin Capital Servicios Financieros S.A. en su calidad de evaluador independiente y las apreciaciones de los directores sobre la operación de conformidad a la ley, estarán a disposición de los accionistas en el Edificio Corporativo del Grupo CAP, ubicado en calle Gertrudis Echeñique N° 220, comuna de Las Condes, Santiago, y en el sitio en Internet de la sociedad www.cap.cl.

EL PRESIDENTE"

El Gerente General propuso a los señores accionistas omitir la lectura por ser conocido el texto del aviso por todos los asistentes.

La Junta aprobó con el voto de la unanimidad de los señores accionistas, por aclamación, omitir la lectura del texto del aviso.

Se dejó constancia que la celebración de esta Junta se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, por medio de carta de fecha 19 de febrero de 2010, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas y también se avisó a las bolsas de valores.

Se dejó constancia que no se encontraba presente algún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Según el Art. 33 de los Estatutos Sociales, la Junta Extraordinaria se constituye válidamente con la representación de la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto. Por otra parte, se encuentran presentes en la junta, acciones de accionistas que representan 132.739.392 acciones, es decir, el 88,89 % del total de acciones emitidas con derecho a voto, con lo cual, se dio por constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de CAP S.A.

Los poderes otorgados a los presentes fueron debidamente revisados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores accionistas.

regin !

II.- DESIGNACION DE REPRESENTANTE PARA FIRMA ACTA.

Expresó el señor Presidente que procedía designar a cinco accionistas presentes, a fin de que tres cualquiera de ellos firmen el acta de esta junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; todo ello conforme al artículo 72 de la Ley Nº 18.046 y lo establecido en la Circular Nº 1.291, de 31 de julio de 1996, de la Superintendencia de Valores y Seguros. Para tal efecto se propuso a las siguientes personas: Lillyan Jara Urrutia, Manuel Cabrera Araneda, René Camposano Larraechea, Mario Fuenzalida Fernández en representación de AFP Habitat, y Claudio Flen Silva.

La Junta aprobó con el voto de la unanimidad de los señores accionistas, por aclamación, la designación de las personas antes señaladas a fin de que tres cualquiera de ellos firmen el acta de esta junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

III.- TABLA.

1.- <u>Información a los accionistas acerca de oferta recibida por parte de M.C. Inversiones</u>

<u>Limitada, filial de Mitsubishi Corporation, acuerdo adoptado por el Directorio y ratificación Junta Extraordinaria.</u>

El Presidente informa a los señores accionistas que M.C. Inversiones Limitada, sociedad filial de Mitsubishi Corporation (Tokio), hizo una propuesta consistente en que Compañía Minera del Pacífico S.A. absorba Compañía Minera Huasco S.A, de la cual son únicas accionistas por partes iguales, Compañía Minera del Pacífico S.A. y MC Inversiones Limitada. Además, con posterioridad Compañía Minera del Pacífico S.A. aumentará su capital, aumento del cual M.C. Inversiones Limitada suscribirá y pagará al contado US\$401.000.000.

Continúa señalando que, en virtud de la oferta y de la operación propuesta, M.C. Inversiones Limitada pasará como resultado de la fusión por absorción de Compañía Minera Huasco S.A. a ser accionista de Compañía Minera del Pacífico S.A. y como consecuencia de ello recibiría el 15,9% de las acciones de ésta. Posteriormente, M.C. Inversiones Limitada suscribirá y pagará al contado US\$401.000.000 de un aumento de capital de Compañía Minera del Pacífico S.A., con lo cual incrementará su participación directa en esta última sociedad al 25% del capital pagado de ella.

Asimismo expresa que, esta operación asume que el valor económico total de Compañía Minera Huasco S.A. es de US\$1.046.000.000 y que el 100% de Compañía Minera del

Pacífico S.A. tiene un valor económico, incluido el 50% de Compañía Minera Huasco S.A., de US\$2.771.000.000. Como consecuencia de lo anterior, el valor económico total de Compañía Minera del Pacífico S.A. ascenderá a US\$3.695.000.000.

Agrega que, esta operación fue conocida y aprobada por el Directorio. Por la trascendencia de la operación para la compañía, y no obstante que la ley no lo exige, se consideró conveniente informar a los accionistas a través de esta Junta y requerir la ratificación del acuerdo aprobado.

Señala que, por tratarse de una operación con personas relacionadas, se solicitó el correspondiente análisis e informe del Comité de Directores, el cual emitió su opinión favorable y recomendó su aprobación, por cuanto en su opinión contribuye al interés social de CAP, tomando en consideración los siguientes elementos:

a) que los valores considerados corresponden a valores efectivos, sobre la base del informe emitido por el banco de inversión JP Morgan; b) que la realización de la operación permite un incremento del capital de Compañía Minera del Pacífico S.A. que le hará posible desarrollar los proyectos mineros que a la fecha tiene en estudio; c) que ello repercutirá en una presentación más adecuada y favorable de los estados financieros de la compañía, y d) que la operación se ajusta a la normativa legal y reglamentaria vigentes.

Finalmente expresa que se recibió oportunamente y el directorio tomó conocimiento del mismo, un informe del banco de inversión JP Morgan, en el que expresa que concuerda con los valores contenidos en la proposición de valorización de Compañía Minera Huasco S.A. ("CMH") y de Compañía Minera del Pacífico S.A. ("CMP"), como resultante de la fusión y absorción de Compañía Minera Huasco S.A., así como una opinión favorable del mismo banco de inversión en la que afirma que la operación propuesta es equitativa desde un punto de vista financiero.

A continuación el Gerente General pasó a dar cuenta del informe preparado por él sobre esta operación:

Primeramente recuerda a los señores accionistas que desde el día 19 de febrero de 2010 se encuentra publicado en el sitio web de la sociedad www.cap.cl y físicamente en las oficinas sociales copia del informe que sobre la negociación presentó a los Directores de CAP S.A. con fecha 9 de febrero de 2010. Señala que en consecuencia, a continuación concentrará su presentación en los aspectos principales cubiertos por dicho informe.

LOW

Señala que el informe comienza con una descripción de la situación financiera, comercial y de producción de CMP y CMH, de la que resulta claro que, aún cuando el 87% de los recursos mineros de hierro son propiedad de CMP, el 67% del EBITDA de esta empresa proviene de su participación de 50% en CMH. O, dicho de otro modo, que la mayoría de las utilidades provienen de ésta, pero que el desarrollo deberá provenir de la futura explotación de los recursos pertenecientes a CMP.

A continuación indica que el informe se refiere a las oportunidades de desarrollo de CAP S.A. en la minería del hierro, concluyendo que, luego de considerar las diversas alternativas de desarrollo existentes, la estrategia más conveniente para CAP S.A. sería negociar con M.C. Inversiones Limitada el 50% que ésta posee en CMH y posteriormente realizar un aumento de capital en CMP, con el propósito de obtener recursos para financiar los proyectos de expansión.

Asimismo expresa que los objetivos que se definieron para la transacción fueron asegurar el control del 100% del flujo de caja de CMH; consolidación del 100% de CMH en CMP; optimización de la estructura de capital y perfil financiero de CMP para potenciales transacciones en mercados de capitales; acelerar el desarrollo de la cartera de proyectos y establecer una alianza con un socio estratégico de presencia global y probada fe en Chile, entre otros.

Por otra parte el Gerente General informó que para asistir a la administración en el proceso de negociación con M.C. Inversiones Limitada, se procedió a la contratación de JP Morgan.

Seguidamente señala que el informe entrega detalles del proceso de negociación y metodologías utilizadas para la valorización de CMP y CMH (flujos de caja descontados, múltiplos de mercado y múltiplos de transacciones). Para luego analizar la oferta entregada por M.C. Inversiones Limitada, en términos de los rangos de valorización de CMP y CMH informados por JP Morgan a la administración. Informa que los rangos son los siguientes:

Valorización de CMP:

i) Flujos de caja descontados

: US\$ 2.104 – US\$ 2.846 millones.

ii) Múltiplos de mercado

: US\$ 1.481 - US\$ 2.182 millones.

iii) Múltiplos de transacciones

: US\$ 1.579 - US\$ 2.429 millones.

Valorización de CMH:

i) Flujos de caja descontados

: US\$ 846 – US\$ 988 millones.

ii) Múltiplos de mercado

: US\$ 780 - US\$ 1.081 millones.

El Gerente General agrega que, efectuado lo anterior, fluye con toda claridad en el informe que la oferta de M.C. Inversiones Limitada es un 15% superior a la media de los valores resultantes al aplicarse el método de valorización de flujos de caja descontados.

Señala asimismo que, al compararse con los múltiplos de mercado, la oferta de M.C. Inversiones Limitada implica un múltiplo Valor Empresa / EBITDA de 18,1 veces, índice que se compara muy favorablemente con el de otras empresas de la industria como Vale, empresa brasileña líder en el mercado mundial del mineral de hierro, que exhibe un múltiplo de 7,4 veces y Fortescue, empresa Australiana con gran potencial de crecimiento, que presenta un múltiplo de 14,5 veces. Agregando a lo anterior, el informe revela que respecto de la valorización de las reservas, la oferta de M.C. Inversiones Limitada considera un múltiplo de 2,33 US\$/Ton, el que se compara con los 2,01 US\$/Ton pagado en la última transacción significativa realizada en el mercado, durante 2009, entre un Consorcio Japonés/Coreano y la Compañía Siderúrgica Nacional de Brasil (CSN), y con los 1,13 US\$/Ton múltiplo promedio de las últimas transacciones.

Respecto de la valorización de CMH, manifiesta que el informe menciona que ésta resulta ser 10% superior a la media de los valores determinados según el método de valorización de flujos de caja descontados. La mayor valorización propuesta para CMP es altamente beneficiosa para CAP S.A., puesto que al compararse con la valorización propuesta para CMH, ella permite un intercambio de acciones CMP-CMH, en términos, a todas luces, muy favorable para CAP S.A., reflejando una valorización significativamente superior a las de los referentes de mercado relevantes.

Asimismo, el Gerente General indica que lo anterior significa que CMP compra el 50% de CMH, propiedad de M.C. Inversiones Limitada, a cambio de un 15,9% del total de las acciones suscritas y pagadas por CMP, canje muy atractivo para CAP.

Señala además que considerando el objetivo de CAP S.A. de asegurar para CMP los recursos financieros que le permitan implementar la primera etapa de su plan de desarrollo minero, que involucra prácticamente duplicar su capacidad de producción en el período 2010-2014/15, la negociación incluye la obligación de M.C. Inversiones Limitada de suscribir un aumento de capital en CMP por US\$ 401 millones, que junto con allegar dichos recursos a CMP, tiene el efecto de incrementar la participación de MC en CMP desde 15,9% a 25%.

H

Com M

Agrega que la estructuración descrita cumple debidamente con los objetivos fundamentales fijados por CAP S.A. al entrar en la negociación, y en especial, el de obtener el control sobre todo su negocio minero, incluido CMH, bajo las normas IFRS.

Por otra parte, y como es natural y habitual en transacciones como ésta, en que ingresa un inversionista minoritario a una filial que es una sociedad anónima cerrada, se convino entre CAP S.A. y M.C. Inversiones Limitada un conjunto de estipulaciones que regularán sus futuras relaciones como accionistas de CMP. Dicho pacto materializa el control de CMP por parte de CAP S.A., bajo las normas IFRS. Adicionalmente, define ciertas situaciones cuyas decisiones requieren quórum especiales y una operatoria para la resolución de conflictos que pudieran presentarse, todo ampliamente detallado en la información dispuesta en el sitio web de CAP S.A. El pacto también contempla ciertas restricciones a la transferencia de acciones, sin comprometer el derecho de CAP S.A. de disponer del control de CMP ni de efectuar una Oferta Pública Inicial de Acciones (IPO).

El Gerente General resalta la opinión emitida por el banco de inversiones JP Morgan al Directorio, declarando que "la operación propuesta es equitativa desde un punto de vista financiero" (Fairness Opinion).

Finalmente, el Gerente General llama la atención de los señores accionistas sobre el importante efecto pro-forma de la transacción, es decir, como habría afectado ésta los resultados y la posición financiera del Grupo CAP al 31 de Diciembre de 2009 y 2008, conceptos que también señala que incluyó en su informe. Al respecto señala que, como allí se constata, la Utilidad Neta de CMP el año 2009 habría aumentado desde US\$98 millones a US\$118 millones, es decir, un 20% y el año 2008 desde US\$184 millones a US\$230 millones, es decir, un 25%, todo ello luego de reducir el correspondiente interés minoritarios y que igualmente resulta en un efecto muy favorable sobre las utilidades por acción de CAP. Señala que, de igual manera, también la posición financiera del Grupo CAP se afecta muy favorablemente. Es así que el EBITDA consolidado del año 2009 habría aumentado desde US\$186 millones a US\$280 millones, es decir, un 50%. En tanto que la Deuda Financiera Neta (después de deducir la caja y equivalentes) se habría reducido desde US\$482 millones a US\$42 millones, es decir, un 91%. Por otra parte informa que aunque pudiera parecer redundante, es insoslayable apreciar cuan beneficioso resulta para el Grupo CAP el poder hacer frente al plan de desarrollo minero con la fortaleza financiera que esta negociación hace posible, y en especial, considerando la desgracia que ha sufrido el país, y que alcanzó también a las instalaciones y operaciones de nuestra filial Compañía Siderúrgica Huachipato S.A.

8

COM M

Toma la palabra el Presidente informando que el Directorio, una vez acordada la citación a esta Junta Extraordinaria, acordó solicitar el informe del evaluador independiente Celfin Capital Servicios Financieros S.A. respecto de las condiciones de la operación, sus efectos y su potencial impacto para la sociedad, el que ha sido puesto a disposición de los señores accionistas en las oficinas sociales y en el sitio Internet de la compañía, a contar del día siguiente hábil en que fue recibido.

El Presidente manifiesta que copia del informe de Celfin Capital Servicios Financieros S.A. se encuentra a disposición de los asistentes, por lo que se omitirá su lectura dada su extensión y por ser conocido de todos los asistentes.

En seguida, indicó el Presidente que tan pronto como se recibió el referido informe del evaluador independiente, y sobre la base del mismo, cada uno de los directores se pronunció nuevamente sobre la conveniencia de la operación para el interés social, opinión que también quedó a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad y en el sitio Internet de la compañía.

Hizo presente, además, que esta operación está condicionada a la ocurrencia de diversos eventos habilitantes, entre las cuales se encuentran ciertas aprobaciones de organismos de libre competencia de Japón y China.

Con todos estos antecedentes, el Presidente propuso a la Junta Extraordinaria de Accionistas, la ratificación del acuerdo adoptado por el directorio.

El Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para hacer alguna observación o comentario.

El señor Sven Von Appen Behrmann en representación del accionista Inversiones Ultraterra Limitada expresó que en su opinión la transacción es beneficiosa para la compañía y manifiesta su total apoyo a las negociaciones llevadas por la administración.

Por su parte, el representante de la administradora de fondos de pensiones Habitat señaló que su intención era la de aprobar la ratificación y proponer al Directorio de CAP que todas las transacciones entre CMP y Mitsubishi sean auditadas por un comité conformado entre otros, por el director que representa a los accionistas minoritarios (director independiente), ante lo cual el Presidente afirmó que así se hará, tal como lo dispone la ley.

#

CAN VIAGO

El Presidente señaló que la votación se hará mediante el sistema de papeleta establecido en la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la SVS.

El Presidente solicitó a don Andrés del Sante Scroggie que explique la forma cómo se realizará la votación, quien señala que para efectuar la misma se ha entregado a cada accionista una papeleta o voto con el objeto de que cada accionista vote por sus acciones y/o por los accionistas que representa, según sea el caso. Agrega que cada accionista debe votar por el total de sus acciones sin fraccionar la votación. En caso de que un asistente vote en representación de otros accionistas, el asistente no puede fraccionar los votos de cada accionista y debe marcar en el voto o papeleta su preferencia para cada uno de los accionistas que aparecen en el mismo. Señala que tratándose de custodios de acciones, éstos deberán emitir su voto señalando el número de acciones para cada opción, esto es, aprobando, rechazando o absteniéndose. La suma debe ser exacta.

Se procede a la votación y escrutinio mediante el sistema de papeleta establecido en la Norma de Carácter General Nº 273, de 13 de enero de 2010, de la SVS.

El Presidente procedió a dar lectura al resultado del escrutinio, el cual es el siguiente:

Votos a favor de ratificar lo acordado por el directorio: 120.726.974.

Votos por no ratificar lo acordado por el directorio: 2.758.039.

Votos absteniéndose de ratificar lo acordado por el directorio: 9.254.379.

Los votos favorables por ratificar la operación representan un 80,85 % de las acciones válidamente emitidas con derecho a voto, y, en consecuencia, la junta, en virtud de esa votación, acuerda ratificar el acuerdo de Directorio que aprobó la operación.

El Presidente señaló que de acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la SVS, se pondrá disposición de los señores accionistas y de la Superintendencia de Valores y Seguros la información relativa a la forma en que votó cada accionista, en el departamento de acciones ubicado en el primer piso del Edificio Corporativo del Grupo CAP, calle Gertrudis Echeñique N° 220, comuna de Las Condes.

2.- Adopción de demás acuerdos necesarios para implementar el acuerdo precedente

La Junta aprobó con el voto de la unanimidad de los señores accionistas, por aclamación, los siguientes acuerdos:

a) Dar curso inmediato al acuerdo adoptado en la presente Junta, tan pronto como el acta

que se levante de la misma se encuentre debidamente firmada, sin esperar su posterior

aprobación;

b) Facultar ampliamente al gerente general para que adopte todas las medidas necesarias o

convenientes para implementar el acuerdo precedente y para efectuar la delegación

correspondiente en otro funcionario de la compañía, si lo estimare necesario, pudiendo

acordar la ejecución, realización o celebración de cualquier hecho, acto o convención que

sea necesaria para llevar adelante los acuerdos de la presente Junta, pudiendo también

celebrar toda clase de actos o contratos, efectuar declaraciones, comunicaciones o

certificaciones y en general suscribir todos aquellos actos y contratos que conduzcan a la

conclusión de la operación aprobada, pudiendo conferir poderes especiales para tales

efectos, sin más limitaciones que las derivadas de los acuerdos adoptados en la presente

Junta y de los que el Directorio considere pertinentes, y

c) Facultar al Gerente General señor Jaime Charles Coddou y al abogado señor Eduardo

Frei Bolívar para que cualquiera de ellos indistintamente procedan a reducir a escritura

pública total o parcialmente el acta que se levante de la presente reunión.

Se dejó constancia en acta que los representantes de las Administradoras de Fondos de

Pensiones concurrentes a esta reunión pronunciaron su voto de acuerdo a la ley respecto de

cada uno de los acuerdos adoptados en esta Junta.

El Presidente le concedió la palabra al Sr. Masaji Santo, presidente de Mitsubishi Chile,

quien expresó que Mitsubishi valora altamente a Chile como un país óptimo para las

inversiones de largo plazo, por su estabilidad política, alto nivel de crecimiento económico

y su marco jurídico claro y transparente. Resaltó además la buena relación histórica con

CAP, que el proyecto recién ratificado por los accionistas pretende profundizar, dado el

potencial de crecimiento que tiene el negocio del mineral de hierro.

Habiéndose tratado todos los temas contemplados en la citación, el Presidente agradeció la

asistencia a los señores accionistas y se dio por terminada la Junta Extraordinaria de

Accionistas, siendo las 16:30 horas.

roberto le omanacq

ROBERTO DE ANDRACA BARBAS

TAIME CHARLES CODDO

13

MANUEL CABRERA ABANEDA

MARIO FUENZALNA FERNÁNDEZ

RENÉ CAMPOSANO LARRAECHEA